



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1758/00.-

CUERPO N°: 2.-

REF./SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

S/CONCURSO DE PROYECTO PARA LA "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO
EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL EN LA PAMPA".-

DICTAMEN N° 1615/01

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 291/292, se sugiere lo siguiente:

1) Modificar el primer considerando donde dice "Que por Decreto N° 1109/00 se autorizó a la Asociación de Arquitectos de La Pampa y" por lo siguiente "Que por Decreto N° 1109/00 se aprueba el modelo de convenio a formalizar con la Asociación de Arquitectos de La Pampa y".-

2) Asimismo se aconseja completar el artículo primero donde dice, "Apruébase el modelo de contrato a suscribirse entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa y el Estudio de los Arquitectos Bernardo Julio BISCHOF, María Teresa EGOZCUE y Guillermo Eduardo VIDAL, referente" por lo siguiente "Apruébase lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia el modelo de contrato a suscribirse entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa y el Estudio de los Arquitectos Bernardo Julio BISCHOF, María Teresa EGOZCUE y Guillermo Eduardo VIDAL, referente".-

Con las salvedades indicadas, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno
JRS///ljev.-



Santa Rosa, 15 NOV 2001

Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa